

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 135 Miércoles 15 de julio de 2020 Pág. 4423

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3542 GRUP LOGISTIC VILARROYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

DISPUBLICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 30 de junio de 2020 la Junta General Ordinaria de Socios, de carácter Universal, de Grup Logistic Vilarroya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acordó la fusión por absorción de Dispublica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Girona, 8 de julio de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Grup Logistic Vilarroya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Francesc Rebled Sarrà.

ID: A200029220-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958